



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14340

Martes 19 de Marzo de 2024

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 241 a 245 y 247 a 254 2 - 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° 33, 45, 46 y 48 a 54 4 - 6

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 120 a 129 7 - 8

Secretaría de Bosques

Año 2024 - Res. N° 11 y 21 8 - 9

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° XVI - 04 y XVI - 05 9 - 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° Conj. II-13 MG y XXVIII-11 MSyJ 10

Ministerio de Gobierno y Secretaría General de Gobierno

Año 2024 - Res. N° II-14 MG y V-89 SGG 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2024 - Disp. N° 09 y 10 10 - 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 11 - 25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 241**04-03-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, en el marco de la II Reunión de Gobernadores - año 2024 - TRATADO DE LA PATAGONIA, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Profesor Gustavo Adrián MELELLA.-

Dto. N° 242**04-03-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor en el marco de la II Reunión de Gobernadores - año 2024 - TRATADO DE LA PATAGONIA, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, el Señor Alberto WERETILNECK.-

Dto. N° 243**04-03-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor en el marco de la II Reunión de Gobernadores - año 2024 - TRATADO DE LA PATAGONIA, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, Sergio Raúl Ziliotto.-

Dto. N° 244**04-03-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor en el marco de la II Reunión de Gobernadores - año 2024 - TRATADO DE LA PATAGONIA, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Gobernador de la Provincia de Neuquén, el Contador Rolando Ceferino FIGUEROA.-

Dto. N° 245**04-03-24**

Artículo 1°.- Declárese Huésped de Honor, en el marco de la II Reunión de Gobernadores - año 2024 - TRATADO DE LA PATAGONIA, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, el Señor Claudio Orlando VIDAL.-

Dto. N° 247**11-03-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa autorizada por el Señor Ministro de Economía mediante Resolución N° 75/24-EC, con la firma «GALILEO SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA» de GERÓNIMO, Sergio Daniel - CUIT 20 - 32650224 - 4, por el servicio de limpieza para Sede y Anexos del Ministerio de Economía, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 01 de enero de 2024.

Artículo 2°.- Establecer que el monto total de la presente contratación, que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISEIS

CENTAVOS (\$19.660.643,16), se abonará en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.276.773,86).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$19.660.643,16) será imputado de la siguiente manera; Jurisdicción 30 - SAF 30 Ministerio de Economía - Programa 01 - Actividad 01 Conducción del Ministerio de Economía - 3 Servicios No Personales - 3 Mantenimiento, reparación y limpieza - 5 Servicios de Limpieza - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales, la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.992.992,33); Jurisdicción 88 - SAF 88 - Secretaría de Infraestructura y Planificación - Programa 01 - Actividad 01 - 3 Servicios No Personales - 3 Mantenimiento, reparación y limpieza - 5 Servicios de Limpieza - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.538.915,77); Jurisdicción 5 - SAF 5 - Fiscalía de Estado - Programa 01 - Actividad 01 - 3 Servicios No Personales - 3 Mantenimiento, reparación y limpieza - 5 Servicios de Limpieza - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.966.064,32); Jurisdicción 6 - SAF 6 - Contaduría General - Programa 01 - Actividad 01 - 3 Servicios No Personales - 3 Mantenimiento, reparación y limpieza - 5 Servicios de limpieza - Fuente de Financiamiento 111- Recursos de Tesoro Rentas Generales la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.162.670,75), Ejercicio 2024.

Dto. N° 248**11-03-24**

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista de la agente María Rocío FERRE (DNI N° 31.233.699 - Clase 1984), Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 16 de enero de 2024 y mientras se desempeñe como Subsecretaría de Coordinación de la Municipalidad de Esquel.

Dto. N° 249**11-03-24**

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista de la agente Mirna VALLEJOS (DNI N° 24.817.679 - Clase 1976) Jefe de Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos

Humanos del Ministerio de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 10 de diciembre de 2023 y mientras se desempeñe como Subsecretaría de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Familia y Salud de la Municipalidad de Rawson.

Dto. N° 250 11-03-24

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de enero de 2024, en comisión por el término de un (01) año de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente Penitenciario de la Agrupación Comando - Escalafón General de la policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario de las distintas sedes del Centro de Formación Profesional N° 663, dependientes de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, que a continuación se mencionan:

ID 02: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (RAWSON):

Aylen Alejandra BAESA (DNI N° 43.079.379
- clase 2000);

Sheila Nicole BRUNT (DNI N° 43.826.391
- clase 2002);

Aldana Rocío FRANCO (DNI N° 42.490.484
- clase 2000);

Eber Tiara Brigit GONZALEZ (DNI N° 45.108.255
- clase 2003);

Jessica Micaela Belén MOYANO (DNI N° 40.208.084
- clase 1996);

Alejandra Soledad QUINTEROS (DNI N° 39.440.760
- clase 1996);

Zulema Andrea QUIÑELAF (DNI N° 38.535.494
- clase 1995);

Yesica Agustina SUAREZ (DNI N° 38.535.163
- clase 1994);

Giuliana Vanina TRAMALEO (DNI N° 43.477.277
- clase 2001);

ID 04: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (COMODORO RIVADAVIA):

Maira CORTEZ (DNI N° 35.658.513 - clase 1990);

ID 08: ASPIRANTES A AGENTES DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO (ESQUEL):

Elián Alexis POBLETE (DNI N° 42.699.973
- clase 2000).

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 25 - Servicio Penitenciario Provincial - Actividad 1 - Servicio Penitenciario Provincial - Ejercicio 2024.

Dto. N° 251 11-03-24

Artículo 1°.- Nombrar a partir del 01 de enero de 2024, en comisión por el término de un (01) año de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley XIX N° 8, en la jerarquía de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a los Aspirantes a Agentes de las distintas sedes del Centro de Formación Profesional N° 663, dependientes de la Dirección de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, que a continuación se mencionan:

ID 01: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA (RAWSON):

Alan Mauricio CALISTO (DNI N° 44.284.333
- clase 2002);

Lucas Emanuel CHAVEZ (DNI N° 40.384.014
- clase 1997);

Dana Jacqueline CONDE BALZI (DNI N° 41.220.251
- clase 1998);

Arian Lautaro ESPAÑA (DNI N° 41.628.987
- clase 1999);

Daniel Omar HUISCA (DNI N° 40.209.017
- clase 1997);

Mauro Emanuel VALDEZ (DNI N° 45.537.166
- clase 2004);

ID 07: ASPIRANTES A AGENTES DE POLICIA (ESQUEL):

Alexis Martín CARDENAS (DNI N° 43.004.426
- clase 2001);

Michael Gabriel LLANCAMAN (DNI N° 43.935.458
- clase 2002).

Artículo 2°.- Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2024.

Dto. N° 252 11-03-24

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a las personas detalladas, en los cargos citados en el Anexo I, que forma parte integrante, bajo la órbita de la Subsecretaría de Enlace Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
BARROS ERNESTO ADRIAN	35.357.244	1.991	DIRECTOR GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL Y CULTOS	SUBSECRETARÍA DE ENLACE TERRITORIAL
CRUZADO KAREN ANTONELLA	38.806.026	1.995	DIRECTOR TERRITORIAL ZONA IV - CATEGORÍA 18	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL Y CULTOS
DELGADO JUAN CARLOS	18.092.419	1.966	DIRECTOR TERRITORIAL ZONA I - CATEGORÍA 18 - AD HONOREM	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL Y CULTOS
OLANDA JAQUELINA ELIZABETH	26.731.082	1.978	DIRECTOR TERRITORIAL ZONA II Y III - CATEGORÍA 18	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE TERRITORIAL Y CULTOS

Dto. N° 253**11-03-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la señora CITTANTI Nadia Alfonsina (DNI N° 35.183.164 - Clase 1990), en el cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional de la Secretaría de Bosques.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, y será imputado a la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF 68 - Programa: 1 - Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1 - Conducción de Bosques - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 254**11-03-24**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del agente SARDON Horacio Daniel (DNI N° 25.138.196 - Clase 1976), a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución N° XXI - 255/22, a partir del 10 de diciembre del 2023.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el artículo anterior continúa cumpliendo funciones, en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/23 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13-STR.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación del agente RESTUCCIA Sebastián Alfredo (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979), a cargo de la División Provincial Patologías Prevalentes Transmisibles, dependiente del Departamento Provincial Patologías Prevalentes, de la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología, Nivel Central, de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución N° XXI-213/22, a partir del 31 de enero de 2024.-

Artículo 4°.- Designar al agente RESTUCCIA Sebastián Alfredo (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, en el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- Abonar al agente RESTUCCIA Sebastián Alfredo (DNI N° 27.092.671 - Clase 1979), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, dedicación funcional, planta permanente, y el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención

Medica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Rawson - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA****Res. N° 33****15-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Rocío Belén CIRIACO (CUIT N° 27-33060817- 5), quien prestará servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento en la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial / Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales /Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro /Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 45**29-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Tamara Andrea PORTAL (CUIT N° 27-36757254-5), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Activi-

dad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia/ Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 46 **29-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Liliana Patricia GOMEZ (CUIT N° 27-25078824-5), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Puerto Madryn, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 48 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Antonio Adan ARISTIMUÑO HERNANDEZ (CUIT N°20-30088721-0), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Activi-

dad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia /Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio - 2024.-

Res. N° 49 **12-03-24**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma comercial «MUEBLES TEMPO» del señor Carlos Roberto DIAZ, CUIT 20-10313576-2, por la adquisición de diez (10) sillas de caño, destinadas a la Subsecretaría de Seguridad Vial, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 00002- 00001237, debidamente conformada, por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.260.000) será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia / Inciso 04: Bienes de uso / Partida Principal: 03 Maquinaria y equipo / Partida Parcial: 07 - Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 50 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia por los servicios del Sr. Diego Fabián ARANEDA (CUIT N° 20-38443393-7), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024 operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 51**12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Alan Rodrigo SEGUEL (CUIT N° 20-42636968-1), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 52**12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Martina Yasmin SOSA (CUIT N° 27-44410572-6), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Gaiman, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales/ Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales/ Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales/ Ejercicio 2024.-

Res. N° 53**12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Mariela Isabel VARGAS (CUIT N° 27-38232187-7), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 54**12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Amanda Mariela FUENTES (CUIT N° 27-32716688-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 3.120.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES MIL (\$ 3.120.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**Res. N° 120 11-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), cada una a favor del señor MILLA, Carlos Oscar Alberto (CUIL/CUIT N° 20-29983559-7), con domicilio en Barrio Covira I - calle Facundo Quiroga N° 124 de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 121 11-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora MARTINEZ, Alejandra Daiana Elizabeth - (CUIL/CUIT N° 27-42133196-6), con domicilio en Barrio Unión - calle Los Andes Norte N° 175 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 122 11-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTAMIL (\$ 280.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor de la señora SOSA, Juliana Adriana - (CUIL/CUIT N° 27-37067654-8), con domicilio en Barrio Área 16 - calle Benito Fernández N° 200 de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 123 11-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor de la señora FERREYRA, Stella Maris - (CUIL/CUIT N° 27-38535540-3), con domicilio en Barrio Área 12- calle Cacique Sayhueque N° 226 de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 124 11-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad, artículo 1° - inciso d) Ley XVIII N° 27, a favor del señor VILLAGRAN, Miguel Ángel, (DNI N° 17.971.132), con domicilio en B° 10 viviendas, calle Moreno y 9 de Julio, casa N° 3 en la localidad de El Maitén de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 125 11-03-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una, a favor de la señora NAVARRO, Cristina Lujan, (CUIL/CUIT N° 27-17919612-9), con domicilio en Barrio Oeste calle Santiago del Estero N° 1164 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 126 **11-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora CASTILLO, Yanina del Lujan - (CUIL/ CUIT N° 27-28983610-7), con domicilio en B° Norte calle Eduardo Ricoy N° 277 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 127 **11-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en un único pago a favor de la señora VERA, María José - (CUIL/ CUIT N° 27-30658274-2), con domicilio en Barrio Centro - calle Vacchina S/N° de la ciudad de Rawson, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 128 **11-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor MOYA, Evaristo, (DNI N° 14.811.310), con domicilio en B° 28 de Junio calle Lezana S/N N° 6 en la ciudad de Esquel de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio

año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 129 **11-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Vejez - artículo 1° - inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CURUGUALA, Elpidio Alcides, (DNI N° 16.280.212), con domicilio en Costa de Lepa zona rural en la localidad de Gualjaina de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 11 **14-02-24**

Artículo 1°.- Inscribese el aserradero portátil «lapacho» propiedad del señor PERRY, Diego Armando, CUIT N° 23-32264169-9, bajo el N° 131 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- Establécese que el señor Perry Diego Armando, deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de aserradero portátil marca VILLA Modelo DX- 460, motor marca VILLA, de 16,5 hp de potencia, modelo N° 220020338 en los términos y condiciones del proyecto que aprueba el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- Establécese que a los efectos del artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente en cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°.- Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°.- Déjase expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima, ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6°.- Considérese el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- Establécese que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8°.- Fijese un plazo de sesenta (60) días hábiles, después de su notificación para la presentación de Disposición aprobatoria de los aspectos ambientales del proyecto, extendida por el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.

Artículo 9°.- Establécese que una vez cumplido con lo determinado por el Artículo 8° la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2026, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 11°.- Responsabilícese al titular del aserradero a presentar la reinscripción anual en el Registro Permanente de Industrias de acuerdo a lo establecido en la Ley IX N° 4 del Registro Permanente de Industrias de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 21

29-02-24

Artículo 1°.- AUTORICESE la inscripción provisoria por 90 días hábiles del aserradero portátil «La Termita» propiedad del señor Quiroga, Juan Salvador, CUIT N° 20-33774426-6, bajo el N° 130 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2°.- Establécese que el señor Quiroga, Juan Salvador deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar, la autorización de instalación y funcionamiento de aserradero portátil marca TANGO- SAW MILL Modelo, motor marca TMC PARTS N° 2108185025, naftero de 16 hp de potencia, en los términos y condiciones del proyecto que aprobará la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3°.- Establécese que a los efectos del artículo anterior, el interesado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente en cada municipio y libre de deuda extendido por el municipio correspondiente

2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.

3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 4°.- Establécese que el uso y funciona-

miento del aserradero se registrará bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5°.- Déjase expresamente establecido que la Secretaría de Bosques no se compromete a la provisión de materia prima, ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6°.- Considérese el registro de carácter intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- Establécese que el tratamiento o disposición final de los desperdicios, frutos del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8°.- Fijese un plazo de noventa (90) días hábiles, después de su notificación para la presentación de la Disposición aprobatoria en lo que respecta a los aspectos ambientales, que extiende la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9°.- Establécese que una vez cumplido con lo determinado por el artículo 8°, la presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de enero del 2026, pudiendo la Secretaría de Bosques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10°.- En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

Artículo 11°.- Responsabilícese al titular del aserradero a presentar la reinscripción anual en el Registro Permanente de Industrias, de acuerdo a lo establecido en la Ley IX N° 4 del Registro Permanente de Industrias de la Provincia de Chubut.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-04

07-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente MARQUEZ, Humberto Gabino (DNI N° 8.563.757 - Clase 1951), a partir del 01 de febrero del año 2024, al cargo de Auxiliar Técnico de Obras «C»- Código 3-017 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Res. N° XVI-05

08-03-24

Artículo 1°.- Dejar sin efecto Resolución N° XVI 35/23 que designa a la agente CALVARIS, María Eugenia (DNI N° 28.183.414 - Clase 1980), en el cargo Delegada Zona Sur dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 15 de enero del 2024.-

Artículo 2°.- Designar al señor MOYANO, Ricardo Javier (DNI N° 18.289.928 Clase 1967), en el cargo Delegada Zona Sur dependiente de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 15 de enero del 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción - F.F. 111. Ejercicio 2024.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

06-03-24

Res. Conjs. N° II-13 MG y XXVIII-11 MSyJ

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Gimena Anahí CARRASCO (DNI N° 35.357.278 - Clase 1991), quien revista el cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

06-03-24

Res. Conjs. N° II-14 MG y V-89 SGG

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a la agente Mirna Gabriela BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 33.659.566 - Clase 1988), quien revista el cargo Abogado «A», Código 4-001, Nivel I, Categoría 17, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, desde el 02 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal sobre

el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 09

11-03-24

Artículo 1°.- SANCIONAR, al señor VERNENGO, Jorge Alberto (DNI N° 12.363.639), con domicilio legal en Avenida Ameghino N° 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con una multa de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto denominado: «Loteo PELAEZ», ubicado catastralmente en Circ. 3, Sector 1, Parcelas: 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17 y 18, Ejido Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35, su Decreto Reglamentario N° 185/09 y sus modificaciones.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente disposición deberá ser depositado en la Cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A., mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 10

11-03-24

Artículo 1°.- SANCIONAR, a los Sres. Fernando Javier GADANO (DNI N° 22.586.295), Enrique Javier GONZÁLEZ BONORINO (DNI N° 16.762.425) y a la firma CAUTIO S.A., CUIT 30-67052408-2, con domicilios declarados para notificaciones (fs. 37), en calle Tte. Oris de Roa N° 2157 -Playa Unión de la ciudad de Rawson y Sarmiento N° 698 de la ciudad de Trelew, con una MULTA equivalente a QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS de DÓLAR (US\$ 15.055,49), como responsables legales y técnicos del proyecto de Loteo denominado: «Barrancas Blancas», ubicada en la zona de Barrancas Blancas entre el puesto policial y la Bajada de Playa Bonita dentro del ejido de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35 y al artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 185/09 y sus modificaciones.

Artículo 2°.- El importe de la Multa aplicada por el Artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depo-

sitado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- Contra la presente disposición podrá interponerse Recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme lo establece el Artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 11 **11-03-24**

Artículo 1°.- APERCIBIR a la Fundación Rewilding Argentina/ The Conservation Land Trust (CLT), CUIT 30-71237988-6, como responsables legales y Técnicos del proyecto «Erradicación del conejo de las Islas Valdés, Tova, Tovita y Gaviota, del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral» ubicado en las coordenadas geográficas: 45° 6' 22.7"S, 65° 57' 41.85"O, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, Isla Tovita, Provincia de Chubut, con domicilio constituido en calle Juan Muzio N° 953 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y el artículo 58° del Decreto N° 185/09, modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 2°.- Contra la presente disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el Artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 12 **11-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «ADQUISICIÓN DE TERRENO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 50 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE ESQUEL» Licitación Pública N° 20/2022 IPVyDU, CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L (CUIT 30-70995863-8), ubicado catastralmente en la Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 124 (parcelas 14 a 38) y 125 (parcelas 15 a 40) del Ejido 15, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La empresa CONSTRUCTORA CAPMAN S.R.L (CUIT 30-70995863-8) deberá informar a esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en un plazo de al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha proyectada de inicio de obra:

a. Características del sistema elegido para gestionar los efluentes cloacales generados en aquellas viviendas que no poseen factibilidad de servicio de red cloacal, acompañado de la correspondiente memoria de cálculo y diseño, en cumplimiento con la normativa municipal vigente.

b. En base a lo expuesto en el estudio geotécnico que acompaña la Descripción Ambiental del Proyecto, deberán presentar un informe que contemple la dinámi-

ca de escorrentías sobre la topografía resultante de las tareas de nivelación y movimiento de suelos, acreditando la no afectación del área a intervenir por eventos de precipitaciones regulares y extraordinarios. Dicho informe deberá ser confeccionado por un profesional idóneo.

c. Presentar certificados actualizados de no anegabilidad y de factibilidad vigentes para las conexiones de energía eléctrica, agua potable, gas y cloacas.

d. Informar origen de los áridos requeridos para las obras proyectadas, teniendo en cuenta que deberán ser extraídos de canteras habilitadas por esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e. Durante la ejecución del proyecto deberán prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

f. Durante la ejecución del proyecto deberán cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

Artículo 3°.- La presente Disposición de Aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará a suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ELIANA DEL CARMEN VILLARREAL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VILLARREAL, ELIANA DEL CARMEN s/ sucesión ab-intestato (expe.57/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 29 de febrero de 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO ANTONIO LOMBARDI DNI 10.028.577 y MARÍA DONATA FALASCA DNI 93.274.631 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOMBARDI, PEDRO ANTONIO y FALASCA MARÍA DONATA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000034/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 15-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CARMEN ELBA GARCÍA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCÍA, CARMEN ELBA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. n° 58/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 29 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 15-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SEGUNDO, CARLOS FÉLIX s/ Sucesión ab-intestato 001117/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS CESAR OTIÑANO DNI 8.073.617 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OTIÑANO, CARLOS CESAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000765/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 15-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIÁN CESAR ALANIZ DNI 7.888.143 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALANIZ, JULIÁN CESAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000057/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL OSCAR BREPPE DNI 6.960.414 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BREPPE, RAFAEL OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000963/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 a cargo de la Dra. Alicia C. ARBILLA, Jueza, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Ana Lorena BEATOVE, en los autos: «ANTON PEREZ, MARIA C/ Herederos de José Del Río S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» (EXPTE. N° 169/2018) cita a los Sucesores del Sr. José del RÍO para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS se presenten, tomen intervención y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Conf. arts. 147 y 346 de la Ley XIII N°5).- El presente se publicará en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

Esquel, Chubut, 29 de noviembre de 2023.

BEATOVE ANA LORENA

I: 18-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR CARLOS ANDINO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANDINO NÉSTOR CÉSAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000621/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, diciembre 04 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RAMÓN CORDOBA DNI 8.043.194 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORDOBA, ANTONIO RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000064/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DANIEL ANÍBAL BLANES en los autos caratulados «BLANES DANIEL ANÍBAL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000547/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 06 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KIM SEUNG JUN en los autos caratulados «KIM SEUNG JUN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000580/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, 01 de diciembre de 2023.-

RODRIGO SALA
Auxiliar Letrado

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de OSCAR RUBÉN BOUCHET, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOUCHET OSCAR RUBÉN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000030/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Trelew, febrero 26 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut,

DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SERAFÍN MARIO PIOVANI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PIOVANI, SERAFÍN MARIO si sucesión abintestato (Expte. N° 556/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 27 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ DARÍO SETIEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SETIEN, JOSE DARIO S/ Sucesión abintestato» (Expte. n° 822/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. -

Rawson, marzo 07 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N0 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS ELSA CORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORES, IRIS ELSA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 192/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todo los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por CARRASCO MERCADO MARGARITA y VIVAR JOSE RAMON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRASCO MERCADO MARGARITA y VIVAR JOSE RAMON- Sucesión ab-Intestato (Expte. 001565/2022). Publíquense edictos por él término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CESAR VEGA DNI 14.861.939 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA, ANTONIO CESAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000060/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 18-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Secretaría autorizante, cita al Sr. RODRIGUEZ HÉCTOR EDUARDO, D.N.I. 26.100.325 a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (5) días, a tomar la Intervención que corresponda en autos caratulados: MOREYRA, GRISELDA ELIZABET C/ RODRIGUEZ, HECTOR EDUARDO S/ Alimentos 001251/2023 bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. -

Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial de la Provincia Chubut. -

Puerto Madryn, 27 de febrero de 2024

GIUNTA MARIANA VALERIA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 19-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos: «CRETTON, VICTORIO VICTOR S/Sucesión ab intestato» (32/2024), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don VICTORIO VICTOR CRETTON, DNI 10.767.920, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 04 de Marzo de 2024.-

Publicación: UN DÍA.-

JUDITH TORANZOS

Secretaria

P: 19-03-24

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN GOMEZ ABURTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GOMEZ ABURTO, JUANA DEL CARMEN s/Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000062/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución No° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONGE JOSE DOMINGO en los autos caratulados «MONGE JOSÉ DOMINGO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000665/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero, 15 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PALACIOS, DOLLY DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato 000112/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PALACIOS, DOLLY DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ VICTORINA en los autos caratulados «HERNANDEZ VICTORINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000029/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO WILFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARAMILLO, WILFREDO s/Sucesión (Expte. 60/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Juez, Secretaria Única desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PEREZ, MARTA NORA, en los autos caratulados: «PEREZ, MARTA NORA s/Sucesión ab-intestato s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 407/2023).

Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Chubut, 12 de octubre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 19-03-24

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
COMODORO RIVADAVIA
OFICINA DE GESTIÓN UNIFICADA DEL
FUERO CIVIL Y COMERCIAL**

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaria N°1, a cargo de Dra. María Agustina SANNA, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «GOMEZ, Enzo Fernando c/ Sucesores de Patricio Valentín Samaniego y otros s/ SUMARIO (Daños y perjuicios)», Expte. N°10008/2019, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a los herederos de Patricio Valentín Samaniego, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en él (arts. 147 y 346 del CPCC). La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica» de esta ciudad y en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 10 Noviembre de 2.023

M. AGOSTINA SANNA
Secretaria

I: 18-03-24 V: 19-03-24

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er.

Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados: CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALADA DARIO OSCAR Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA Expte. 1785/22 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 23 de MARZO de 2024 a las 12,30 hs. En Calle Olegario Andrade 644 B° General Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca CHEVROLET Tipo: SEDAN 5 PUERTAS Modelo SPIN 1.8 N LT MT Marca Motor CHEVROLET Nro. GFD016598 Marca Chasis CHEVROLET Nro. 9BGJB7560JB254673 Dominio AD-016-TT en el estado en que se encuentra CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión. Impuesto de sellos pertinente UNO PUNTO DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo de/los compradores (art.163 del Código Fiscal) DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 27/09/2023 adeuda en concepto de impuesto automotor, periodos 09/2018 al 11/2022 por un monto de \$ 109.988,39, periodo 2022, (12) 2023 periodos 01, 02, 03, 06 y 07 por un monto de \$ 53.457,08. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. Informes TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 14 de Marzo DE 2024.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-03-24 V: 20-03-24

**MODULAR INMOBILIARIA S.A.S
CAMBIO DE GERENCIA**

Por reunión de socios del 27 de Noviembre de 2023 los socios resuelve por UNANIMIDAD que el cargo de GERENTE será ocupado por tres (3) ejercicios desde su designación por la Sra. Vanesa Elizabeth Núñez Soto DNI 25.138.715, CUIT 27-25138715-5, domiciliada en Patricias Argentinas N°312 de la ciudad de Trelew, Argentina, nacida el 25/06/1976, soltera, comerciante y el

cargo del Gerente Suplente será ocupado por el Sr. Wladimir Gutiérrez Gutiérrez, nacido el 23/12/1988, con Documento Nacional de Identidad N°92.987.929, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-92987929-6, Chileno, de estado civil soltero, comerciante y domiciliado en Roca N°1278 de la ciudad de Trelew.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-24

EDICTO LEY 19.550
IDEAS PATAGONICAS S.R.L.

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad IDEAS PATAGONICAS S.R.L. CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 06 de marzo del año 2024.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará IDEAS PATAGONICAS S.R.L. -

SOCIOS: Marisa Silvina SICHETTI, DNI N° 20.198.798, CUIT 27-20198798-4, de nacionalidad Argentina, soltera, de profesión, empresaria, nacida el 18 de Marzo de 1968 y domiciliada en calle Roca 691 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut; y Aldo Francisco DAMBOLENA, DNI N.º 11.436.525, CUIT 24-11436525-0, de nacionalidad Argentino, estado civil Divorciado, de profesión Contador Público, nacido el día 14 de Noviembre de 1954 y domiciliado en calle 9 de Julio 702, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut

DOMICILIO SOCIAL: Perito Moreno 668 – de la Ciudad de Esquel, en la Provincia de Chubut.

CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 500.000,00), dividido en cien (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000,00) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Marisa Silvina SICHETTI, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio Aldo Francisco DAMBOLENA, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000,00) cada una, por un valor total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando la Socia Marisa Silvina SICHETTI la suma de \$ 62.500,00 y el socio Aldo Francisco DAMBOLENA, la suma de \$ 62.500,00, total (\$ 125.000,00), correspondiente al 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años OBJETO SOCIAL: INMOBILIARIA: La compra, venta, locación, arriendo y administración de inmuebles propios y/o ajenos, urbanos y rurales, cam-

pos y fincas, como así también aquellos sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal; la realización de intermediación, celebración de contratos de toda índole; administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Intervenir en la promoción y venta de unidades, parcelas, lotes.-

CONSTRUCTORA: Edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos del locación de obras, la ejecución y realización de planes y desarrollos urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción.- FINANCIERA: Financiar la adquisición de inmuebles encuadrados en el apartado anterior a personas físicas como jurídicas con garantías reales como así también la construcción, ampliación o mejoras de inmuebles construidos y a construir. Para cumplir dichos fines la sociedad no requerirá el concurso público sometido al control previsto por la ley de entidades financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Intervenir en la exportación o importación de mercaderías, productos y subproductos elaborados y materias primas para la elaboración y fabricación para su posterior venta al por mayor y por menor.- REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: La sociedad podrá ejercer en el país la representación de sociedades nacionales o extranjeras con objetos y fines similares en tanto se encuentren legalmente constituidas según las leyes de su domicilio.

FIDUCIARIA: Administrar fideicomisos, por lo cual no actuará en nombre, ni en interés propio sino como administradora en los términos del artículo 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a todo derecho, título e interés relacionado con derechos contractuales, documentos en garantía, instrumentos, cuentas de depósito, bienes intangibles en general y cualquier otra obligación que exista actualmente o en el futuro ya sea que surja o esté relacionada con la venta o locación de bienes muebles o inmuebles, derechos reales de prenda, hipoteca, usufructo, uso y anticresis.- Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Otorgar préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y/o papeles representativos de créditos; el objeto social será desarrollado exclusivamente con capital propio no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público, con promesas de prestaciones o beneficios futuros; en caso de ser necesario se contrataran profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera ALQUILERES: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas,

bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto.

Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea.

Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y renta a car, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. **SERVICIOS TURISTICOS:** podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. **TRANSPORTE:** podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la actividad de transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Código Civil y art. 5º del libro II, título X del Código de Comercio.

PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Marisa Silvia SICHETTI, Socio Gerente y Aldo Francisco DAMBOLENA, Socio Gerente. De forma indistinta.

FISCALIZACIÓN PRIVADA: Prescinde del órgano de fiscalización

CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año Esquel, 11 de Marzo de 2.024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-03-24

**EDICTO (Art. 37 Ley 27.349)
CONSTITUCIÓN DE «LEH SERVICIOS S.A.S.»**

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de «LEH Servicios S.A.S.». Fecha de constitución: 15/11/2023, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socio Sr. LEANDRO EMANUEL HURTADO, DNI N° 37.147.483, CUIT N° 20-37147483-9, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Julio del 1993, comerciante, soltero, con domicilio en 11 de septiembre 117, de la ciudad de Gaiman, Provincia Del Chubut. B) Domicilio Legal y sede: Vicente Calderón 215, Esquina 11 de Septiembre de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. C) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) **COMERCIAL:** por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de las siguientes actividades: Ferreterías, bulonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general, materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales, alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y rodados, accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. b) **CONSTRUCCIÓN:** estudio, planificación, proyección, asesoramiento, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de rutas, caminos, calles, veredas, embalses, canales, drenajes, túneles, perforaciones; edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles, de estructuras, ya sean metálicas y/o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado; trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Fabricación, compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, comisión,

mandatos, consignaciones y representaciones de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción, cal, cemento, ladrillo o bloques premoldeados, cerámicos, tejas, hierros, fibrocemento, sanitarios, revestimientos, broncería, muebles, calefacción, refrigeración, pinturas, revestimientos de pared y piso, maderas y placas, materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general y herramientas eléctricas, plomería, electricidad e iluminación, jardinería y aberturas. c) AGRICOLA y GANADERA: Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, en predios rurales propios y/o de terceros destinados al cultivo y explotación de cereales, frutas, hortalizas, forrajeras, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de cualquier naturaleza o variedad y a la explotación de hacienda de cualquier especie. Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización, consignación de todo tipo de productos agrícola-ganaderos en general. La sociedad para cumplir sus fines, tendrá capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales, requiriendo y brindando, la financiación necesaria otorgando las garantías correspondientes. La sociedad podrá llevar a cabo la adquisición o arrendamiento e inscripción en los registros pertinentes de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados con el consentimiento de todos los socios mediante instrumento privado con firma autenticada por escribano. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias y actuar o bien designar a representantes, así como celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos que sean necesarios o convenientes o estén relacionados con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. D) Duración de la sociedad: La sociedad tendrá un plazo de NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. E) Capital Social El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en 500 (Quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) con derecho a un voto por acción. F) Administración: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado DIRECTOR TITULAR, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. Se designa director titular al Sr. LEANDRO EMANUEL HURTADO, DNI N° 37.147.483 y director suplente al Sr. FERNANDO MARTIN FERRERA, DNI N° 30.761.713, argentino, nacido el 17/04/1984, comerciante, soltero, domiciliado en Chacra 198 B. de Gaiman. – Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año – La sociedad prescinde de sindicatura. –

RAMIGO G. LÓPEZ

Jefe de Registro Público

Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-24

EDICTO 27.349
PATAGONIA-TECH S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución: 1) Socios: Ariel Carlos Hirschbein, DNI N° 23.249.809, nacido el 17/03/1973, divorciado, argentino, con domicilio en el Diucón 171, Villa del Lago, Lago Puelo, Chubut y el Sr. Guido Nicolás Hirschbein, DNI N° 43.874.248 nacido el 24/02/2002, soltero, argentino, domiciliado en Callejón El Pitio S/N P.U.-Villa del Lago 2) Fecha de constitución: por instrumento privado a los 5 días del mes de febrero de 2024. 3) Denominación de la Sociedad: PATAGONIA-TECH S.A.S. 4) Domicilio de la Sociedad: El Diucón 171, Villa del Lago, Lago Puelo, provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Servicios: 1) Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas. 2) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. 3) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 4) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros incluyendo comercialización, fabricación, Importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 5) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos y de infraestructuras telemáticas. 6) Actividades de formación presencial, a distancia u on-line en materia de planificación y organización tecnológica, seguridad informática, metodologías, análisis, diseño y programación y productos y soluciones propias o de terceros, y/o en cualquier materia que tenga relación con el objeto social, incluyendo la preparación y distribución del material didáctico relacionado con dichas actividades de

formación. 7) Gestión externa de todos o parte de los procesos informáticos de todo tipo de empresas e instituciones públicas y privadas. 8) Actividades relacionadas con Internet, conectividad, correo electrónico, registro de dominios, comercio electrónico y custodia de información. Servicios de alojamiento Web (colocation, housing, hosting dedicado, hosting virtual), servicios gestionados de explotación, administración y mantenimiento de sistemas de información, infraestructura hardware, sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones informáticas), comunicaciones de datos y soporte a usuarios en relación a estos servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar Inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6). Plazo de duración: 99 años.- 7). El capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000,00) representado por 100 acciones ordinarias escritura les, de pesos tres mil cientos veinte (\$3,120) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8). La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9). Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de socio Ariel Carlos Hirschbein 10) .- Cierre de Ejercicio:30 de julio de cada año.-
Esquel, 6 de Marzo de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 19-03-24

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de fecha 04 de agosto de 2023, la sociedad NAHUEL EQUIPAMIENTOS S.R.L., decidió cambiar de domicilio por lo que se modifica el artículo primero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO PRIMERO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: queda constituida a partir del día de la fecha una Sociedad Comercial entre los nombrados que se denomina Nahuel Equipamientos S.R.L. con domicilio legal en Avenida Ameghino N° 563 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia de Chubut. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, loca-

les de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no Capital para su giro comercial.»

Esquel (Chubut) 07 de Marzo de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y J

P: 19-03-24

EDICTO

Por disposición del Señor Inspector de Persons Jurídicas, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto.-

Comunica que por Escritura 145 del 27 de Diciembre de 2024 pasada ante el Registro 38 los señores Alberto Marcelino DESTEFANIS, nacido el 2 de octubre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.564.081, CUIT. 20-13564081-7, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Piedrabuena número 2364 y Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO, nacido el 23 de marzo de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.439.919, CUIT. 20-23439919-6, de estado civil casado, con domicilio en calle Punta Delgada número 2496, ambos vecinos de Rada Tilly, argentinos, empresarios, constituyeron una SOCIEDAD ANONIMA, que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550, las reglamentaciones vigentes.- : La sociedad se denomina «MACA TOBIANO ENERGY S.A.» Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina. Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/ o en el extranjero:

A) TRANSPORTES: mediante el transporte terrestre de cargas líquidas, sólidas y gaseosas, transporte de personal, de cemento, hormigón, arena, bloques, materiales; sean todos ellos propios y/o de terceros y/o de empresa públicas o privadas. Mediante el transporte público o privado de pasajeros en cualquiera de sus modalidades.

Servicio y transporte de cargas, fletes, propios o de terceros, sean públicos o privados.

B) SERVICIOS PETROLEROS Y GENERALES: mediante la realización de desparafinación de cañerías de conducción y tubing; reparación, reacondicionamiento, perforación y reperforación de pozos; reparación y desmontaje de cañerías; atención y mantenimiento de partes eléctricas de pozos y baterías de producción; tratamiento integral de agua para calderas y agua para refrigeración; atención y mantenimiento de calderas, montaje y reparación de

aislamiento refractario de hornos, calderas; taller de mecánica general de automotores, chapa y pintura; taller de mecánica general de motores a explosión y diesel; armado, montaje y desmontaje de tanques; servicios de recorredores de pozos y baterías; talleres metalúrgicos en general, desmontaje, transporte y montaje de equipos perforadores; recuperación de petróleo; atención y mantenimientos de equipos individuales de bombeo y motores a explosión; atención de plantas de inyección, rebombeo y distribución de agua; servicios de soldadura en general; provisión de mano de obra (oficiales y peones), carga, descarga y estibajes de materiales y cosas. C) DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. D) MINERÍA: mediante la explotación y administración de minas, sea que se trate de minerales líquidos, sólidos y gaseosos, incluyendo los hidrocarburos y cuyo derecho a la explotación, administración y ventas del producido, transformado o no, se haya adquirido por concesión, adjudicación, compra o cualquier otro sistema de contratación; llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales. En todos los casos en que la materia corresponda al área de profesiones reglamentadas intervendrán profesionales con título habilitante en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen con su objeto social.- : El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$.1.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones de CIEN PESOS valor nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.-: Las acciones deberán ser nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas con derecho a 1 o 5 votos por acción, El capital social de DIEZ MIL acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal CIEN (\$.100.-) pesos por acción, con derecho a un voto por acción, de acuerdo al siguiente detalle: Alberto Marcelino DESTEFANIS, suscribe la cantidad de CINCO MIL ACCIONES (5.000), Juan Ignacio GONZALEZ PEDROSO, la cantidad de CINCO MIL ACCIONES (5.000), El capital social queda totalmente suscripto.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a siete titulares, Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Ignacio GONZÁLEZ PEDROSO y Vicepresidente: Alberto Marcelo DESTEFANIS, Director Suplente: Pablo Alejandro DE LA TORRE.- argentino, nacido el día 19 de Octubre de 1973, casado, Documento Nacional de Identidad número 23.439.339,

CUIL. 20-23439339-2, domiciliado en calle Pedro Pablo Ortega número 2946 de esta Ciudad.- El ejercicio social cierra al 30 de Diciembre de cada año Se prescinde de la sindicatura.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 19-03-24

LAL S.A.
EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por decisión del Directorio de fecha 12 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de Abril de 2024, a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2-Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3-Tratamiento y aprobación del Revalúo Técnico de Máquinas y Equipos.
- 4-Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 5-Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 6-Tratamiento de la última gestión del Directorio.

L.A.L. S.A.
ING. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-03-24 V: 22-03-24

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
Mirta Beatriz CAYUNAO
B° «47 Viv. – Los Paraísos» Casa N° 36
Calle Velero Vesta N° 1194
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 21 de Febrero de 2024; VISTO: El Expediente N° 142/24 S.I. y P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 40/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora Mirta Beatriz CAYUNAO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 36 del Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI – Los Paraísos» (código

440) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a Acta de Compromiso de fecha 19/06/2005 la señora CAYUNAO debía presentar la Rescisión Bilateral de la unidad habitacional identificada como Departamentp A, Sector G, Escalera 149 del Barrio 1000 Viviendas, Código 80 de la ciudad de Trelew, habiéndosele solicitado en reiteradas oportunidades la presentación de dicho trámite, sin respuestas a la fecha; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, a fin de iniciar las acciones legales tendientes al recupero de la misma; Que por Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 40/05-IPVyDU, a favor de la señora Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 36 Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI – Los Paraísos» (código 440) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerando precedentes. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°185/24 IPVyDU.- FE/LT/MD/sfs.- Firma Federico ESTEVES Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.—El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.- Rawson, 26 de Febrero 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
ESPINDOLA BAEZ RUBEN DARIO
RIO CUARTO N°3049
RAFAEL CASTILLO-BUENOS AIRES

EDICTO ART 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N°0124/21 DR de fecha 06/05/2021, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 486/2021-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ESPINOLA BAEZ RUBEN DARIO – CUIT N° 20-95365460-2, la liquidación Impositiva N° L000020/2021-DS por impuesto de sellos omitido procedente del Trámite N° 21077292, correspondiente al formulario F.08 N° 44541938 de fecha 22/09/2020 celebrado con el señor FONTANA ROBERTO HECTOR.

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTAY SEIS (\$) 13.376,00), con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 47° del Código Fiscal;

Que, en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y la Resolución N° 1141/18-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ESPINOLA BAEZ RUBEN DARIO – CUIT N° 20-95365460-2, por presunta infracción al artículo 47° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1141/2018-DGR bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el artículo N° 45° del Código fiscal.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 19-03-24 V: 20-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Domingo 7 de Abril del año 2024, en instalaciones de la Escuela Provincial 153 «Isidro Quiroga» (sita en calle San Cayetano N°1400 esquina 10 de noviembre de Comodoro Rivadavia) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretarop. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración de los Balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023 -conforme el art.15 del Estatuto Social-; 3) Lectura y consideración para su aprobación de las memorias y balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva, Revisores de Cuenta -conforme el art.15 del Estatuto Social.-

Se hace saber que conforme el art 14 del Estatuto social, la Asamblea sesionará en el horario establecido si se encontrase en el local el 50% de los socios, si no se lograra ese número lo hará una hora después, con la cantidad de los socios que se hallaren presentes.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5)

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
 Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia informa a todos sus socios que se encuentra a su disposición los balances correspondientes al periodo 20221/2022 y período 2022/2023, en la sede del Club Social y Deportivo Belgrano (sito en calle Concejal Bernabé Hernández esquina Silvia Avila de Comodoro Rivadavia) los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 20hs. Se colocan los mismos a disposición de los socios a los efectos de su posterior sometimiento a aprobación, y se fundamenta el retraso de los mismos motivado por cuestiones con-

tables y jurídicas.

Publíquese el presente edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
 Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

ISSyS (SEROS CHUBUT).-

**CONVOCATORIA PÚBLICA -
 (Art. 124 y 125 Ley I- N°18).
 ISSyS (SEROS CHUBUT).-**

El Instituto de Seguridad y Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
 Gerente General
 Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

CONVOCATORIA

Comodoro Rivadavia - Chubut - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 08 de abril de 2024 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Razones que justifican la convocatoria fuera de término legal. 2) Tratamiento de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Elección de dos asambleístas para firma de actas.

Publíquese por 5 días

GAVE S.A.
 CARMEN GLORIA PARRAPERES
 Presidente

I: 14-03-24 V: 20-03-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
de la ASOCIACION MUTUAL DE
LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Convocase para el día 30 de Marzo de 2024, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut, sita en Gutiérrez Ricardo Número 1 del Kilometro cinco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a realizarse a las 18:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.- El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designados.- El Presidente de la Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Fijar domicilio social, legal y fiscal de la entidad en calle Gutiérrez Ricardo número 1 del km 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, dando por inaugurado el edificio autorizando a incorporar otros servicios como centros de estética, turismo, difusión radial, mini market, y otros en beneficio de los afiliados a la entidad, fijando la sede social, legal y fiscal

3. Formalización del acuerdo con el señor Ricardo Luis Cheuquepal, con la transmisión del inmueble individualizado como Parcela 23. Macizo 82. Ciudad de Comodoro Rivadavia, Escalante. Chubut.-

1. Autorizar a la entidad a realizar convenios relacionados con el bienestar de los trabajadores, mejora de beneficios, previsión y asistencia ante alternativas superadoras.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutual, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes. El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para participar de ella.-»

I: 18-03-24 V: 20-03-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS
N° 06/2024-PRÓRROGA**

Objeto: «Provisión de Equipos para el Sistema de Climatización p/Obra Torre II de Calle Belgrano de

Rawson»

Fecha y hora de apertura: 26 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson.
CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson-Chubut.
CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubul.gov.ar

I: 14-03-24 V: 19-03-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 07/2024

Objeto: «Instalaciones electromecánicas Ciudad Judicial CR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N°

1835 entre F. Alcorta, Juan B. Justo y Juan de Garay

Fecha de apertura: Miércoles 17 de abril de 2024, a las 11 horas, en Oficina del Departamento Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veinticinco millones quinientos cinco mil setecientos dieciocho con setenta y cinco centavos (\$225.505.718,75).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho (\$2.255.058,00).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$541.213.725,00.-

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Consulta y solicitud de Pliego: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia (0297-4470164 / 029-4470168 – mlal@juschubut.gov.ar) – Dto. Compras y Contrataciones STJ Rawson (0280-4482331 int. 116 – contratacionesobras@juschubut.gov.ar).-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

I: 14-03-24 V: 20-03-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2024
POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA**

Objeto: «Adquisición de equipos fan-coil para el Superior Tribunal de Justicia»

Fecha y hora de apertura: 27 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.
Consultas: Departamento de Compras y Contrata-

ciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson-Chubut. CP 9103. Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.
Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 15-03-24 V: 19-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00